



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1367/2022

POR LA CUAL SE EXONERA EL 50% DEL ARANCEL DEL CURSO DE POSTGRADO, MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, PARA EL LIC. JUAN MANUEL FLORENTÍN.

17 de noviembre de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota UNA/FCM/SG N° 895/2022, del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNA, en la que solicita la exoneración total o parcial del curso de Postgrado, Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación, para el Coordinador del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. JUAN MANUEL FLORENTÍN.

El parecer favorable de la Decana de la FP-UNA, Ing. Silvia Teresa Leiva León, para la exoneración del 50% del Arancel del curso de Postgrado, Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación, para el Coordinador del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Médicas, Lic. JUAN MANUEL FLORENTÍN.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Exonerar el 50% del Arancel del curso de Postgrado, Maestría en Tecnologías de la Información y Comunicación, para el Lic. JUAN MANUEL FLORENTÍN, C.I.C. N° 2.679.892.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana